

3-14



R

**SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACION DE COMISIONES**

INFORME DE GESTION NO. 1

PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS ENERGETICOS, EN RELACION AL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA LA PARTICIPACION PROVISIONAL DEL ESTADO DOMINICANO, COMO PROMOTOR, TITULAR O PROPIETARIO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LA ACTIVIDAD DE GENERACION DE ELECTRICIDAD A TRAVES DE LA CORPORACION DOMINICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS ESTATALES (CDEEE). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO. EXPEDIENTE NO.01741-2014-PLO-SE.

Esta iniciativa legislativa fue depositada en fecha 12 de febrero del año 2014. Tomada en consideración y enviada a Comisión el 5 de marzo del presente

la Comisión, en el ejercicio de sus funciones reglamentarias inicio con el estudio de esta iniciativa de ley mediante la cual se autoriza la incursión y participación del Estado Dominicano, a través de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), en la actividad empresarial de generación de electricidad, ejerciendo la promoción, titularidad y propiedad directa o indirecta, ya sea por cuenta propia y/o asociado con el sector privado, en proyectos de generación eléctrica que tengan como objetivo la modificación de la matriz energética nacional y ampliar la oferta de generación a partir de fuentes de bajos costos e impacto medioambiental.

El proyecto de ley en cuestión prevé que la participación subsidiaria del Estado dominicano en la actividad de generación de electricidad será provisional, hasta tanto se logre la contratación y el inicio eficiente de proyectos de generación que permitan la satisfacción plena de la demanda proyectada de electricidad y se garantice el acceso a la misma de todos los usuarios que la requieran, en condiciones de universalidad, continuidad, eficiencia, calidad, equidad tarifaria y preservación del medioambiente.

La Comisión ha realizado varias reuniones de trabajo, en las cuales ha contado con la participación de representantes del sector eléctrico nacional, tales como la Superintendencia de Electricidad (SIE) y la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE). En tal sentido, hemos solicitado sus opiniones técnicas sobre esta iniciativa de ley,



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACION DE COMISIONES

Informamos al Pleno Senatorial que en cuanto sean recibidas las opiniones solicitadas, nos abocaremos a ponderar en su justa dimension el contenido y alcance de esta iniciativa de ley y procederemos a presentar el informe correspondiente.

Por la ComisiOn:

Juan O ando cedes Sena
Presidente